

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2017-00477**

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el inciso 2º del auto de 9 de junio de 2023, así:

“Reconocer al señor CARLOS ALBERTO ÁVILA MOGOLLÓN como cesionario de los derechos herenciales del heredero SERGIO EDUARDO MOGOLLÓN ÁVILA, de acuerdo con la escritura No. 0739 del 27 de marzo de 202.”.

Este auto hace parte de la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez